



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00670574--UNC-ME#FL S/Rectificación

VISTO:

El expediente EX-2021-00670574--UNC-ME#FL presentado por la alumna MIRANDA, Mariela Paola, DNI 39689623 en el cual solicita que se rectifique el acta de promoción 00466 del libro 00066 del día 26 de octubre de 2021 y se le consigne la nota de 9 (nueve) en la asignatura (16-00322) Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas,

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el acta de promoción 00466 del libro 00066.

Que la docente María Teresa Pascual de Pessione mediante el mail COPDI2022-00971144-UNC-OFI#FL, deja constancia que a la alumna le corresponde la nota de 9 (nueve).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a Oficialía rectificar el acta de promoción 00466 del libro 00066 del día 26 de octubre de 2021 correspondiente a la asignatura (16-00322) Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas, y consignar a la alumna **MIRANDA, Mariela Paola**, DNI 39689623 donde dice nota 8 (ocho), la calificación de 9 (nueve).

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

